

Relaciones de género y estructuras familiares: reflexiones a propósito del año internacional de la familia.

Laura Guzmán Stein, PH.D.^①

Resumen

El trabajo expone un conjunto de reflexiones acerca del significado que tiene el Año Internacional de la Familia en las vidas de las mujeres, teniendo como marco las rápidas transformaciones producidas mundialmente en la familia como principal institución de socialización de género. La sección introductoria se dedica a establecer la diferencia entre el “sexo” como categoría biológica y el “género” como construcción cultural de lo que se entiende por “femenino” y “masculino” y clarificar algunos errores conceptuales, continuando con una discusión acerca de la relación entre el género y la familia y su papel en los procesos de socialización de género, principalmente en la formación de los hombres para la resolución de conflictos por la vida de la violencia y el autoritarismo y las mujeres para la subordinación y la dependencia.

Concluye explicando que es la perspectiva que es género y su importancia para el análisis de la familia y el desarrollo de propuestas de política sensibles a las diferencias de género. Este análisis es el fundamento para la discusión que sigue, en la que se destaca la influencia del “familismo” como estereotipo sexista que permea la mayoría de actividades realizadas al temor del Año Internacional, así como en las políticas económicas y sociales. El “familismo” fomenta la invisibilización de los roles diversos que desempeñan las mujeres en la sociedad contemporánea y su papel protagónico en la producción y reproducción, contribuyendo a la discriminación de género y exclusión de las mujeres del acceso a recursos, servicios y derechos. Se cuestiona la concepción romántica sobre la familia como fundamento de paz, democracia y respeto a los derechos humanos a partir de las vivencias cotidianas de las mujeres. El trabajo analiza igualmente, la violencia contra la mujer como violación a los derechos humanos y sus repercusiones en la familia, destacando como esta socializa para la violencia de género y la intolerancia a las diferencias. Efectúa una discusión acerca de la necesidad de destacar la violencia contra las mujeres en la familia, retomando de nuevo, las principales repercusiones del “familismo” en el análisis del programa. El ensayo concluye con una propuesta para las familias latinoamericanas, dirigida a que se conviertan en agentes para la socialización para la paz, tarea en la que la profesión de Trabajo Social puede jugar un papel importante.

Familia y género: definiendo los conceptos centrales

^① Doctora en Trabajo Social, catedrática de la Universidad de Costa Rica en donde es profesora de la Escuela de Trabajo Social y la Maestría de Estudios de la Mujer y coordinadora del Programa Interdisciplinarios del Género (PRIEG-UCR). Trabaja también en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, organismo académico internacional, en el que tiene a cargo el Programa Mujer y Derechos Humanos.

Se me ha encomendado desarrollar el tema Familia y Género. Como este es muy general, he querido delimitarlo para que nos sea mas fácil comprender el significado de las relaciones entre ambos conceptos y sus implicaciones en la vida cotidiana, en la legislación y en las políticas que desarrollan nuestros gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales.

Con este propósito inicie la reflexión planteándome cual seria la primera pregunta que me haría una persona no familiarizada con el tema. Muy probablemente esta seria: qué es “el género” ? Tiene algo que ver con el “sexo”?

El género es una construcción cultural de lo que entendemos por “femenino” y “masculino”, y por ello hace referencia a los aspectos no biológicos del sexo. Es una categoría de análisis desarrollada para el estudio de las relaciones entre hombres y mujeres y la comprensión de los factores estructurales que influyen en la subordinación y discriminación femenina (Facio, 1992; Guzmán, 1992; Sharratt, 1988). Explica la dicotomía que presenta los sexos como opuestos, así como aquellas formas de comportamiento, representaciones y valoraciones que la cultura identifica como femeninas o masculinas, de acuerdo a las asignaciones de los roles distintos para cada uno de los sexos (Facio,1992). Esta distinción es útil en tanto permite comprender que muchas de las diferencias hombre-mujer tienen poco que ver con las diferencias biológicas, respondiendo mas bien a estereotipos de género, como creencias socialmente compartidas acerca de ciertas cualidades que le son asignadas a las personas en razón de su sexo. Igualmente, permite explicar el impacto diferencial que tiene en las personas la experiencia de ser hombre o mujer en una determinada sociedad y en un momento histórico particular (Guzmán, 1993).

Género y sexo se usaron en el pasado como sinónimos, pero hoy día ambos conceptos han asumido significados mas parecidos, aunque el primero se haya construido a partir de una exagerada importancia dada a las diferencias sexuales biológicas. El sexo se refiere a las características que difieren a hombres y mujeres, determinadas por elementos físicos que cada persona trae consigo al nacer, como órganos genitales, estados hormonales, cromosomas, caracteres sexuales secundarios, así como la capacidad de reproducción en las mujeres y la de engendrar en los hombres, entre otras (Guzmán, 1992; Sharratt, 1988).

Tampoco debemos entender el género como un sinónimo de “mujer”, a pesar de que este es un error cometido por quienes generalmente realizan estudios, formulan o ejecutan políticas y programas, se proponen legislar o prestan servicios para las mujeres con “perspectiva de género” (Facio, 1992; Guzmán, 1990). Una consideración de esta naturaleza es errónea, pues los hombres también responden a una asignación genérica, ya que igualmente se espera de ellos determinados comportamientos y conductas coherentes con los roles que les han sido definidos por la cultura.

Es en los procesos de socialización genérica que las mujeres van aprendiendo a aceptar como naturales la subordinación y la discriminación, las que van asimilando como una condición que viene dada por su

“naturaleza” de mujer, mientras que los varones internalizan la dominación como un rasgo que proviene también de su condición de hombre. Romper con estos estereotipos y normas culturales no es fácil, ya que la persona que no se comporte adecuadamente, recibirá sanciones sociales de diverso tipo (Burgos, 1988; Facio, 1992; Guzmán, 1990,1991,1992). Sin embargo, dado que la subordinación es una construcción cultural, es posible esperar una transformación de estas relaciones fundadas en la desigualdad, el dominio, la dependencia y la intolerancia.

Surge ahora una segunda pregunta: cuál es la relación entre el género y la familia? Como construcción cultural, el género se materializa en las relaciones sociales que establecen mujeres y hombres en distintos ámbitos de la sociedad. El nivel mas primario en donde se producen estas relaciones es la familia. A la vez, esta es uno de los agentes de socialización genérica mas importantes de la sociedad. Encontramos relaciones de género en las relaciones que establecen las parejas de diferente o el mismo sexo, los padres con las hijas y con los hijos, las madres con su prole, los hermanos y las hermanas. De cada uno y una se esperan diferentes comportamientos según el sexo con que haya nacido, así como el cumplimiento de los roles asignados según la división sexual del trabajo. La familia es una organización social dinámica y compleja, pero para llegar a comprenderla es necesario analizar los roles que desempeñan sus integrantes en el marco de estas relaciones y su efecto en las condiciones y calidad de vida de cada una de las personas que integran esa unidad, las necesidades e interrogantes que derivan de estas y los conflictos que se producen como resultado de divergencias entre sus miembros.

Así como nos hemos acostumbrado a pensar que lo “femenino” y “masculino” responden a diferencias naturales, también hemos aprendido a concebir la familia como una unidad de interés en la que todas las personas que la integran buscan lo mejor para sus otros miembros, una unidad en la que prima la tolerancia, la comprensión y la equidad en la toma de decisiones. Esta visión que yo llamo romántica, choca estrepitosamente con la realidad que se vive cotidianamente en todas las familias. Antes que unidad de intereses comunes, la familia es una unidad de intereses en conflicto. Las familias están constituidas por personas que tienen diferentes necesidades en razón de los roles de género que les han sido asignados, la edad, su posición en el mercado de trabajo, el estado civil, el nivel de escolaridad y la orientación religiosa o política, para citar algunas de las características que mas influyen en estos procesos. Sin embargo, estas diferencias son por lo general, ignoradas en detrimento de la subordinación y menos poder dentro de la estructura familiar principalmente las mujeres de todas las edades (Batres & Claramut, 1993; Guzmán, 1991; Moser,1993; Paolucci, Hall & Axinn, 1977). Es más, estas diferencias son empleadas en muchos casos por los varones adultos y jóvenes como justificación para abusar y utilizar la violencia en contra de estas y otros miembros considerados como dependientes (v.g. las niñas, los niños, las personas discapacitadas y los mayores)(Batres & Claramut, 1993).

La familia continua siendo una de las instituciones primarias de socialización genérica en todas partes del mundo. En ella, las niñas son

enseñadas a ser obedientes, disciplinadas, dependientes y subordinadas al varón, mientras que los niños aprenden a ser racionales, agresivos, independientes y fuertes, creándose con ello las condiciones para que las primeras se coloquen en una posición de inferioridad y subordinación a los varones. Varias autoras y autores(Batres & Claramut, 1993; Finkelhor & Russel, 1984; Profamilia, 1996; Walker, 1979) han señalado como la familia y otros agentes socializadores contribuyen a desarrollar en cada género, estas características. Por una parte el proceso de socialización masculina fomenta el uso de la violencia en los varones como medio para resolver conflictos y demostrar valor y poder. Los juegos masculinos son un buen ejemplo de ello, ya que fomentan el lenguaje y el uso de acciones rudas. Por diversos medios, ellos son también entrenados para la independencia, la competencia en equipo, ejercer el poder sobre otras personas consideradas como más débiles y por sobretodo a reprimir sus emociones y sentimientos. Pero igualmente son enseñados a separar el sexo de las relaciones afectivas, y a la vez para asociarlo a las emociones y sexualidades estas ultimas, lo que promueve que se exciten ante los contactos afectuosos y desvaloricen la calidad de las relaciones con su compañera o compañeras. Las mujeres en cambio, aprenden a ser sumisas, a temer la independencia, a desconfiar de las otras mujeres, lo que contribuye a su aislamiento. Su educación genérica privilegia el desarrollo de comportamientos que denotan preocupación por las necesidades de los demás, la calidad de las relaciones interpersonales, la afectividad antes de la sexualización de sus relaciones. Esta formación diferenciada por sexo de acuerdo a roles fomenta no solo la dependencia femenina, sino la violencia contra ellas por parte de los hombres y la sociedad. La reproducción de lo que debemos entender por “femenino” y “masculino” se reforzará por cuentos y juegos infantiles, la enseñanza impartida por las educaciones educativas, las instituciones religiosas y los medios de comunicación. En este proceso, los varones aprenden a concebir sus necesidades e intereses como los principales, mientras que las subordinar las suyas en función de los demás integrantes del grupo familiar.

La tercera pregunta que surge en el tratamiento de este tema es: qué es la perspectiva de género y qué importancia tiene para el análisis de la familia y la propuesta de políticas sensibles a las diferencias de género?

Esta perspectiva o enfoque asume como objeto de estudio el género como elemento de identidad social, no las mujeres o los hombres como grupos de individuos que pertenece a un determinado sexo. Se emplea para explicar cuando las diferencias se convierten en asimetrías o desventajas para un sexo, aportando los instrumentos teóricos y metodológicos para elaborar una “reconstrucción” social y cultural de lo “femenino” y lo “masculino”. Por lo tanto este tipo de análisis parte del reconocimiento de la existencia de desigualdades entre las mujeres y los hombres.

La perspectiva de género es exclusiva, ya que incorpora otras variables que influyen en la discriminación, como lo son la clase, la raza, la etnia, las creencias religiosas y políticas, la orientación sexual, la edad y la discapacidad (Facio, 1992; Guzmán, 1992). Esta característica es particularmente útil en los análisis sobre las estructuras familiares, ya que permite incorporar otros variables que influyen en las relaciones que

establecen los miembros del núcleo familiar para su reproducción. En este marco explicativo, podemos comprender, por una parte, que las familias indígenas son discriminadas por su origen étnico, pero por otra, no permite profundizar en este análisis para reconocer que no todos los integrantes de las familias indígenas viven la discriminación de igual forma y con la misma intensidad. Las mujeres indígenas son triplemente discriminadas, no por ser mujeres, indígenas y pobres, sino por ser mujeres indígenas pobres y no mujeres occidentales blancas de clase media. Esta discriminación la viven las mujeres indígenas dentro y fuera de su hogar, a diferencia de los varones a quienes la sociedad patriarcal les permite ejercer su poder en el seno familiar. Además, este análisis permite comprender los factores que hacen que las mujeres indígenas sean más pobres y mas explotadas que los hombres indígenas, aunque su etnia sea la misma y vivan bajo el mismo techo.

Pero este tipo de análisis no supone “agregar” a las mujeres o el “componente mujer” a la discusión. Hacerlo implicaría dejar de cuestionar el androcentrismo que ha privado y permea la ciencia, las políticas de desarrollo y las acciones dirigidas a resolver los problemas colectivos (Facio, 1992). El androcentrismo es posiblemente la forma más generalizada de sexismo¹, pero una de las menos visibles, ya que la hemos incorporado a nuestra cotidianidad. La perspectiva de la experiencia de las mujeres (como viven y sienten los hechos) es invisibilizada o trivializada frente a la perspectiva masculina (Harding, 19). Ello explica porque hablar de “las mujeres” no garantiza que superemos esta visión sesgada del mundo. Si bien un punto de partida para el análisis puede ser un conjunto de variedades desagregadas por sexo, esta desagregación no garantiza que puedan explicarse las diferencias a partir de lo que es o ha sido la experiencia cotidiana de las mujeres en una sociedad patriarcal y sexista (Guzmán, 1991).

Tomemos por ejemplo los datos que nos dicen que en varios países de Centroamérica existe una sobre mortalidad femenina por desnutrición en los grupos de 1 a 4 años. A primera vista, podríamos concluir que esta situación es producto de la falta de educación de las madres o una naturaleza femenina mas débil. Sin embargo, un examen de los datos con perspectiva de género indica la incidencia de factores culturales que hacen que en los hogares de bajos ingresos en donde los alimentos son escasos, las niñas sean subalimentadas para favorecer a los niños.

Tradicionalmente, las experiencias de las han sido descritas e interpretadas por la ciencia y la sociedad bajo concepciones androcéntricas que toman al hombre y a lo masculino como el referente o modelo frente el que se compara a las mujeres (Facio, 1992). Esta concepción del mundo desvaloriza e invisibiliza sus experiencias, trivializa sus necesidades y los problemas experimentados por ellas y justifica la discriminación y

¹ El sexismo es toda creencia fundada en un conjunto de mitos y prejuicios que justifican la superioridad de un sexo sobre otro, y que resulta en un conjunto de privilegios para el sexo considerado como superior. En nuestras sociedades se identifica el sexismo con la discriminación en contra de las mujeres, ya que la estructura social esta organizada de acuerdo a una división del trabajo que privilegia el dominio masculino sobre el femenino.

subordinación femenina con base en argumentos victimizadores. El enfoque de género cuestiona estas concepciones, sustituyéndolas por una visión reconceptualizada de las relaciones entre las personas, que examina la experiencia femenina de subordinación desde la perspectiva de las mujeres, dándoles la voz muy pocas veces han tenido e incorporándolas como protagonistas de los fenómenos que estudia.

Una discusión del tema en el marco del Año Internacional de la Familia, nos lleva obligatoriamente a la reflexión acerca del significado que esta celebración tiene en la vida de las mujeres desde la perspectiva de sus experiencias. Considerando esta reflexión necesaria, ya que tradicionalmente cuando se hace referencia a la familia, las necesidades de las mujeres, sus problemas, preocupaciones y demandas son invisibilizadas y trivializadas frente a las de otros miembros de la familia, y no se cuestionan las estructuras que propician la subordinación de la violencia de género. Es conveniente hacer esta reflexión como primer paso para reconocer que las mujeres tienen definitivamente necesidades e intereses propios que tienen que ser atendidos socialmente como un derecho humano fundamental, y que estas no pueden continuar siendo desatendidas en favor de los niños y las niñas o las personas ancianas. No hacerlo implica desconocer que son personas con una individualidad propia que tiene que ser desarrollada, poniéndonos en grave riesgo de quedarnos con el discurso académico o político y de proponer políticas, estrategias y acciones que contribuirán al mantenimiento de un statu quo que favorece las desigualdades de género.

Que significado tiene el Año Internacional de la Familia para las mujeres?

Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó que 1994 sería el Año Internacional de la Familia, lo hizo respondiendo a la presión de gobiernos y organismos no gubernamentales, ante los rápidos cambios económicos y político-sociales que están enfrentando todas las sociedades y su impacto en la familia como organización primaria.

Para nadie es un secreto que las familias enfrentan en todas partes del mundo importantes transformaciones. Las mujeres lo saben mejor que nadie porque han sido ellas las que han tenido que hacer acopio de flexibilidad, fortaleza e inventiva para hacerle frente a la multiplicidad de nuevas demandas y responsabilidades, la limitación de recursos y los cambios en las estructuras sociales y económicas. Los hechos demuestran que ellas están asumiendo, cada vez con mayor fuerza, roles que otrora estuvieron reservados a los hombres, como el de proveedor económico de la familia. Uno de cada tres hogares en el mundo tienen a una mujer como su única proveedora y hombres y mujeres aportan sustancialmente a la economía familiar en por lo menos un tercio de las unidades, lo que deja únicamente un tercio de los hogares con el hombre como único proveedor económico (Zinder, 1992). Si a estos datos agregamos el subregistro que existe a nivel mundial de muchas de las actividades generadoras de ingresos

que realiza la población femenina, nos encontramos con una mayor participación por parte de estas.

La participación económica de las mujeres es clave para la sobrevivencia de gran número de familias. Para muchas que son cabeza de familia los ingresos que generan son muy bajos y tienen a cargo muchos dependientes, por lo que la mayoría se encuentra por debajo de la línea de la pobreza. Esta situación las obliga a recurrir a una diversidad de estrategias de sobrevivencia para movilizar redes de ayuda mutua e incorporar a otros miembros de la familia a las actividades económicas (Greenwood & Ruíz, 1994). Aun en países industrializados, en familias donde las mujeres cuentan con un compañero que trabaja muchas de ellas tienen que laborar remuneradamente. En las economías rurales, producen los alimentos para sus familias y comercializan los sobrantes (v.g. en África son el 80%, en Asia el 60%). Siete de cada diez micro-empresarias(os) en el mundo son mujeres (Zinder, 1992). Y, cuál es el destino de sus ingresos? Diversos estudios (Guzmán, 1991; Kolodisky, 1992; Magrabi & Kim, 1992; Zinder, 1992) demuestran que estos se utilizan principalmente, en la alimentación, vestimenta, educación y salud de los niños y las niñas.

A pesar de estos hechos, nuestra sociedad continua aferrada al mito del hombre proveedor económico y jefe de familia, negando los cambios ocurridos en los roles de género. Los efectos de ellos han sido dramáticos para las mujeres, quienes continúan siendo discriminadas socialmente, así como en su acceso al crédito, la tierra, tecnología, asistencia tecnológica, educación y capacitación laboral, mientras su carga de trabajo se ha duplicado (Guzmán, 1991; Ministerio de Justicia, 1993). Un detenido estudio de las estructuras familiares en América Latina y el Caribe, así como en África y Asia, nos lleva a concluir que la familia nuclear tradicional es la minoría, a pesar de que continúe siendo el modelo que orienta nuestras legislaciones y políticas, tanto económicas como sociales.

Nuestra familia ha demostrado una enorme capacidad para generar y utilizar creativamente escasos recursos vitales para su reproducción económica y social, así como también para adecuarse a cambios muy rápidos que impactan en la división sexual del trabajo y en las funciones que tradicionalmente se le habían adecuado. Pero de igual manera los últimos veinte años han demostrado que esta es también una unidad social en la cual se genera una clase de conflictos producto de intereses diversos, cambios en los roles, relaciones de dominación y subordinación, y el uso de la violencia para resolver conflictos. A las puertas del siglo XXI, este panorama produce gran incertidumbre acerca del futuro que le espera a las familias como organizaciones sociales para garantizar no solo la reproducción de la especie humana, sino más importante aun, la reproducción de la fuerza de trabajo y la cultura.

Para el movimiento mundial de mujeres, estos fenómenos han sido objeto de atención por las implicaciones que tienen para la mitad de la población mundial. Las últimas dos décadas se han dedicado a promover diferentes procesos dirigidos a erradicar las barreras culturales, sociales, económicas y políticas que impiden el acceso de las mujeres al desarrollo, a construir formas alternativas de democracia fundadas sobre relaciones de

poder equitativas, una paz fundada en el respeto a las diferencias que reconozca a las mujeres como seres humanos plenos, y un reconocimiento de sus derechos como seres humanos. Gran parte de este esfuerzo se ha dirigido al empoderamiento de las mujeres para que sean ellas mismas quienes, en forma organizada, promuevan dichas transformaciones en todos los niveles de la sociedad. A pesar de los importantes avances logrados, queda todavía un largo camino por recorrer y muchas barreras por superar.

Por ello este movimiento mira con preocupación el Año Internacional de la Familia, porque las acciones que se realizan a su amparo podrían tener un efecto negativo no solo en la situación de las mujeres, ya de por sí precaria en muchas áreas, sino en el reconocimiento logrado a nivel mundial de sus derechos como derechos humanos.

Algunos podrían afirmar que no hay razón para preocuparse, pues algunos de los principios orientadores destacan que: (a) las actividades que se realizan al tenor del Año Internacional de la Familia promoverán los derechos humanos y las libertades fundamentales garantizadas en los instrumentos internacionales promulgadas por las Naciones Unidas, independientemente de la condición que ostente cada persona en el seno de la familia, y cualquiera sea la forma y condición de su familia; y (b) las políticas que se formulen promoverán al igual entre hombres y mujeres en las familias un mayor compartir de las responsabilidades domesticas y oportunidades familiares.

Tomando como base otros principios, pensaríamos que el Año Internacional de la Familia fomentara condiciones para una igualdad en las relaciones entre hombres y mujeres y en la división del trabajo. No obstante, la experiencia de los últimos veinte años ha demostrado que cuando la atención se enfoca en la familia, las demandas de las mujeres terminan siendo subordinadas a las necesidades de otros miembros, debido en gran parte a la insensibilidad del género que persiste en la mayoría de los organismos internacionales, gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Esta insensibilidad es el resultado de concepciones estereotipadas que expresan una forma de sexismo muy común en nuestras sociedades, pero que tienen implicaciones negativas en la vida de las mujeres: el familismo.

El “familismo” consiste en asumir la familia como una unidad más pequeña de análisis, desconociendo que en la vida cotidiana son individuos o grupos de individuos los que participan y realizan acciones familiares dentro del núcleo familiar (Fichler, 1988). El problema de fondo radica en atribuir una acción o experiencia a una familia u hogar, cuando la acción es ejecutada o experimentada en forma diferente por las personas que integran el grupo familiar. Por ejemplo, los análisis económicos asumen en muchas oportunidades, que “las familias” toman decisiones, compran, venden, reaccionan o dejan de reaccionar frente a diversas oportunidades o limitaciones. Este enfoque niega el hecho de que las mujeres y los hombres tienden a participar de manera diferente en las decisiones que afectan al núcleo, y que lo que se nos presenta como una decisión de “la familia”, bien podría haberse resuelto en contra de los deseos o intereses de uno o más de sus integrantes. Otras veces se afirma que “las familias” se hacen cargo del

cuidado de los niños, ancianos y enfermos, atribuyendo estas acciones a la unidad en su conjunto, cuando sabemos que son algunos de sus miembros , principalmente las mujeres, quienes asumen esta función.

Este tipo de insensibilidad ante las diferencias de género, tiene consecuencias negativas en la formulación y ejecución de las políticas dirigidas a la atención de las necesidades de “las familias” en su conjunto, pues no se toma en cuenta el efecto que las medidas tendrán en cada uno de sus miembros (Moser). Muchas de las políticas de desarrollo, por ejemplo, subordinan los intereses y las necesidades de las mujeres a las de los varones como jefes de las familias y la prole, ignorando los múltiples roles que ellas juegan y los problemas particulares que se derivan de estos roles. Se continua pensando en la mujer como sujeto pasivo de los programas, como una persona que no participa en actividades productivas, y que si lo hace, es de manera temporal para aportar un ingreso “complementario” al varón jefe de familia. De esta manera, las mujeres son incorporadas a los programas en función de su rol reproductivo y como intermediarias de servicios para otros miembros, y cuando se les integra proyectos para la generación de ingresos, estos serán pensados como proyectos temporales y marginales. En el proceso, terminan con una mayor carga de trabajo y sin oportunidades reales de acceder recursos productivos que son básicos para su desarrollo empresarial y laboral (Guzmán, 1991).

El familismo se expresa también cuando se les responsabiliza de la responsabilidad de la mal llamada “crisis de la familia moderna”. Por una parte, se desconoce la existencia de otras diversas modalidades o de tipos de familias; por otra parte, lo que esta en crisis es la familia nuclear. En segundo lugar, se culpabiliza a las mujeres de la “desintegración familiar”, la delincuencia juvenil e infantil, los embarazos en adolescentes, los abusos sexuales infantiles y juveniles, esto por dejar la familia “abandonada” para trabajar, estudiar e incursionar en la vida pública. Estas expresiones reflejan una concepción del papel de las mujeres circunscrito al ámbito de lo domestico como responsables de las funciones reproductivas.

El familismo en sus diversas manifestaciones, esta presente en muchas de las actividades que se han organizado para el Año Internacional de la Familia. Algunas comisiones internacionales han hecho manifestaciones publicas y presentado diagnósticos que reproducen y refuerzan estos estereotipos. Organismos religiosos esta organizando Año Internacional de la Familia como la plataforma para promover la eliminación de programas de salud reproductiva, planificación familiar y educación sexual que permiten el acceso de las mujeres a información sobre derechos reproductivos, métodos para el control de la natalidad y un conocimiento sobre su sexualidad que les permita una mayor autonomía que es permita asumir proyectos de vida propios. En algunos países se están proponiendo algunas políticas para la atención de algunos grupos vulnerables (v.g. personas ancianas, enfermos crónicos, menores con alguna discapacidad), que llevan a la eliminación de servicios de apoyo e imponen una sobrecarga en las mujeres, que son en ultima instancia las que tendrán que asumir la responsabilidad de atención.

Analicemos el contenido del emblema seleccionado para promover el Año Internacional de la Familia. Este representa un corazón protegido por un techo, el que a su vez está ligado con otro corazón, para simbolizar la vida y el amor de un hogar en el que una encuentra calor, cuidados, seguridad, compañerismo, tolerancia y aceptación. El diseño abierto pretende reflejar continuidad frente a la inseguridad reflejada en el futuro, y la complejidad de la familia como organización social. Este emblema se apoya en lo que pretende ser el Año Internacional: “construir la democracia más pequeña en el corazón de la sociedad”.

Todos estos propósitos son muy loables y hasta necesarios para mirar al futuro con optimismo. La familia debe ser el principal agente socializador para la vida en democracia, el respeto a los derechos humanos y la paz. Gran parte de la sobrevivencia del conglomerado depende de que la familia pueda cumplir adecuada y oportunamente esta función. Pero para lograrlo, la sociedad en su conjunto tiene que favorecer la creación de condiciones que favorezcan su desarrollo como organización democrática, como esfera en donde niños y niñas, mujeres y hombres, jóvenes y adultos, personas con discapacidad o enfermedades atendidos de manera equitativa en un ambiente de tolerancia, respeto y paz.

Sin embargo, son muy pocas las personas vinculadas a las actividades del Año Internacional de la Familia que se han preguntado el significado que esta celebración tiene para los millones de mujeres que continuamente enfrentan la pobreza, la violencia familiar y sexual, el autoritarismo y la intolerancia en sus hogares, comunidades y organizaciones, la persecución y migración forzada por su origen étnico, racial, religioso o nacional, los embarazos no deseados o a muy tempranas edades, la explotación en su trabajo por la condición de género, la discapacidad, el desempleo y subempleo, la prostitución y el tráfico internacional, la discriminación en el acceso a recursos productivos, los servicios de salud, la educación, el trabajo remunerado y a los niveles de toma de decisiones en la comunidad, y la sociedad en su conjunto. Es difícil, por no decir imposible, pretender la construcción de una sociedad democrática cuando el ámbito más primario de las relaciones sociales, está fundado en relaciones de desigualdad y dominación: los hombres hacia las mujeres, de las personas adultas hacia los niños y las niñas, de los jóvenes hacia las personas ancianas.

La democracia, la paz y los derechos humanos son componentes que están igualmente articulados en las vidas de las mujeres. Paz no es ausencia de guerra, ni democracia elecciones de autoridades mediante el voto directo y secreto. Ellas saben, a veces intuitivamente, otras veces más claramente, que ambas mucho más que eso, porque cotidianamente se enfrentan a una violencia de género que asume diferentes expresiones en sus casas y fuera de ellas. Y aun esta violencia que viven dentro de sus hogares tienen repercusiones graves en su funcionamiento en la familia. Por ello es necesario darle un contenido diferente, más dinámico e integral de sus conceptos a partir de las experiencias que cotidianamente se viven en diversos espacios. Ello explica la decisión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1990, dirigida a incluir las medidas para

eliminar la violencia contra la mujer en el programa de su 38 periodo de secciones, a celebrarse en 1994, teniendo como tema prioritario el epígrafe de la paz (Naciones Unidas / consejo Económico y Social, 1994).

Esta reconceptualización tiene como punto de partida la diversidad de formas de discriminación y violencia de género que la sociedad utiliza en contra de las mujeres, así como la diversidad de formas como experimentan las mujeres las violaciones en sus derechos como humanas. No es casual ni antojadizo que las mujeres estén exigiendo el derecho a una vida sin violencia, con paz en sus casas, en las relaciones de pareja, en la calle, en el trabajo, en la comunidad o barrio, en el municipio, en el gobierno (CEFEMINA, 1993; Conferencia Satélite “La Nuestra”, 1992; Ministerio de Justicia, 1993). Para que esta paz pueda construirse, tiene que fundarse en relaciones realmente democráticas que reconozcan y respeten las diferencias que existen entre cada uno de los miembros de la familia. Pero también es condición que cada una de estas personas, independientemente de su género, edad, estado civil, acepte su responsabilidad en este poseso. No podemos continuar exigiéndoles a las mujeres responsabilidades que tienen que ser compartidas ni que tampoco depende de su exclusiva voluntad lograrlo.

Si realmente deseamos que el Año Internacional de la Familia no pase desapercibido para los millones de mujeres que diariamente tienen que bregar con la atención de las necesidades físicas, emocionales, sexuales, intelectuales y culturales de sus familias, tenemos que hacer un esfuerzo por focalizar el análisis en aquellos factores que son centrales para la construcción de esa pequeña democracia a la que estamos aspirando. Uno de estos factores es la violencia contra las mujeres. Las dimensiones que ha adquirido este problema social, exigen un análisis serio y urgente, libre de prejuicios sexistas, como condición sine qua non para desarrollar propuestas de políticas, estrategias y programas de trabajo capaces de generar las transformaciones necesarias para prevenir y erradicar esta forma de violencia nefasta para la sociedad en su conjunto, pues constituye un obstáculo a la participación plena y equitativa en el desarrollo económico y social de la mitad de los recursos humanos disponibles socialmente.

La violencia contra la mujer como violación a los Derechos Humanos y su repercusión en la familia.

La violencia contra las mujeres y su relación con la familia:

La violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo que asume formas muy diversas y que se ejecuta también en ámbitos muy diversos: en las relaciones de pareja², en el hogar, en la calle, en el trabajo, y como persecución y violaciones en masa durante los conflictos armados. Es en el seno de las familias donde se crean las primeras bases para el ejercicio y

² Hacemos la distinción entre el ámbito de las relaciones de pareja y las de familia, ya que el ámbito de las primeras no está siempre vinculado al establecimiento de vínculos familiares. Por ejemplo, puede tener lugar en relaciones esporádicas, como el noviazgo.

aceptación de la violencia en contra de las mujeres como parte de la vida cotidiana; es a la vez una de las esferas en donde se practica mayor violencia y en la que existe mas impunidad. Muchos investigadores y activistas han llegado a afirmar que la casa es posiblemente el lugar más inseguro para las mujeres, ya que es ahí donde ocurren la mayor parte de las agresiones (Batres & Claramut, 1993; Burgos, 1988).

La violación contra la mujer es cualquier acto, omisión, amenaza o control que se ejerza contra la mujer en cualquier esfera, que pueda resultar en daño físico, emocional, sexual o intelectual. Se le define también como violencia de género por cuanto se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, con el propósito de intimidarlas, castigarlas, humillarlas, mantenerlas subordinadas, negarles su dignidad humana, el derecho a decidir sobre su sexualidad y su integridad física, mental o moral, menoscabar su seguridad como persona, respeto por sí misma y personalidad, o disminuir sus capacidades físicas y mentales.

Muchas de las formas de violencia de género que se aplican a las mujeres tienen que ver con el uso de poder coercitivo, esto es, con el uso de la fuerza o amenaza para obligarlas a hacer actos que de otra manera no captarían, para mantenerlas en una posición subordinada en contra de su voluntad. Como concluyo el Grupo de Expertos sobre Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer en su informe: “es parte de una continuidad que desde el poder legítimo (alguien hace algo porque es correcto que lo haga), pasa por el poder utilitario (alguien hace algo a cambio de algo), hasta el poder coercitivo... la violencia contra la mujer basada en la falta de igualdad entre el hombre y la mujer estaba indisolublemente vinculada con el poder, los privilegios y el control masculino” (Naciones Unidas / Consejo Económico y Social, 1994).

Estas agresiones se ejecutan de muchas maneras, abarcando formas tan diversas como:

- La violencia física, emocional, intelectual y sexual ejercida dentro o en el contexto familiar como agresión por parte del compañero, hijos o padre, incesto, violación marital, discriminación económica y explotación;
- La violencia física, sexual, intelectual, y emocional ejercida por parte de la sociedad en general como violación, abuso sexual, hostigamiento e intimidación en el trabajo, tráfico de mujeres y prostitución forzada y la degradación de la imagen femenina en los medios de comunicación, los materiales educativos y la literatura.
- La violación física, sexual, intelectual y emocional perpetrada o tolerada por el Estado en todos los niveles de la sociedad, incluyendo el ámbito de las relaciones de pareja.

La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación fundada en el sexo de las personas que limita seriamente las oportunidades de aquellas para disfrutar de los derechos y libertades fundamentales que están garantizados por la ley sobre la base de la igualdad con los hombres, lastimando y humillando a sus víctimas, produciendo temor y otros daños que con mucha frecuencia se justifican o exoneran por la costumbre, la religión o

las tradiciones. Todo tipo de violencia contra las mujeres, no solo la que ocurre en el ámbito doméstico, tiene serias implicaciones para el núcleo de la familia en su conjunto y en cada una /uno de sus miembros: daños físicos y emocionales que impiden un adecuado funcionamiento social, incapacidad para laborar dentro y fuera de la casa, mayores niveles de estrés y hasta la muerte. El Informe sobre Desarrollo Mundial de 1993 del Banco Mundial destacó que en la economías de mercado debe atribuirse a la violencia, y a la violencia en la familia, la pérdida de uno de cada cinco días de vida saludable de mujeres en edad reproductiva y laboral. Este mismo informe señaló, sin embargo, que es virtualmente imposible calcular a cuanto asciende la pérdida para la sociedad, ya que al no contar las mujeres con protección, libertad e igualdad, tampoco es posible calcular las consecuencias totales de vivir bajo situaciones violentas cotidianamente.

La violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos:

La violencia contra las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y mayores) es un problema social, económico y político que afecta las sociedades contemporáneas y que han estado presentes desde tiempos inmemorables en todas las sociedades patriarcales³. No obstante, es hasta hace unos diez años que se le comenzó a denunciar como un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, como quedo pasmado en 1985 en las Estrategias de Nairobi para el Desarrollo de la Mujer. Teniendo como base estas Estrategias, el movimiento de las mujeres comenzó a movilizar y concertar recursos y presionar al Estado para que promulgara la legislación apropiada, definiera políticas y reconociera el problema socialmente.

Al ratificar la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y aceptar las Estrategias de Nairobi para el Avance de la Mujer, los Estados se comprometieron a crear las condiciones necesarias para la erradicación de la discriminación y violencia contra la mujer, reconociéndola como acreedora a todos los derechos humanos: el derecho ala vida , la libertad, a la integridad física, mental y personal, a la seguridad persona, a una vida privada y familiar libre de violencia, a no ser discriminada en forma alguna, a recibir protección efectiva de la ley y entes encargados de la administración de la justicia, a la salud y a los servicios apropiados en caso de ser victimas de violencia, a la protección contra la tortura y cualquier trato o castigo cruel, inhumano o degradante en la familia y vida privada, así como por parte del Estado, y a trabajar en un ambiente laboral libre de violencia.

Estas estrategias fueron pensadas como medios para eliminar los obstáculos que impiden la igualdad y el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social. Están fuertemente fundadas en la noción de

³ El patriarcado es un sistema de relaciones familiares, sociales y políticas fundado en el poder masculino sobre el trabajo, la sexualidad y las posesiones materiales de las mujeres. Requiere de la interdependencia y solidaridad de los hombres, a pesar de las jerarquías internas que puedan existir en cada social por clase, etnia y otros factores, las que se constituyen y reproducen mediante la fuerza, símbolos, roles, tradiciones, leyes, el sistema educativo, el inconsciente colectivo, la maternidad y la heterosexualidad forzada, la distorsión de la historia y la división sexual del trabajo.

igualdad de derechos de las mujeres por su condición de personas , pero también en la equidad, ya que proponen diversas medidas para permitir su acceso real a estos derechos y beneficios. Parten del supuesto de que la violación a la Carta Fundamental de las Naciones Unidas en razón de la discriminación de las mujeres, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacional y un obstáculo serio para su desarrollo pleno como personas.

Por lo tanto, con base en lo dispuesto por la CEDAW y las Estrategias de Nairobi, cualquier forma de violencia que se ejerza contra las mujeres por su condición de mujeres, constituye una violación a los derechos humanos, pues viola los principios de integridad personal, dignidad humana, autodeterminación e igualdad, garantizados para todas las personas en los instrumentos internacionales⁴. Por otra parte la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas viene tratando por varios conductos desde 1987, la cuestión de la violencia contra la mujer en la familia y la sociedad. Además, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha venido adoptando varias medidas y aprobando recomendaciones, entre las que destacan la recomendación general 12⁵ y la recomendación general 19. esta ultima es posiblemente una de las más importantes, pues pide a los Estados parte que tomen varias medidas para compartir el problema, justificando dicha obligación en un examen exhaustivo de la Convención que indico aquellas partes en que no se menciona explícitamente la violencia contra la mujer, pero sí tratan implícitamente la cuestión. Además, con motivo de la celebración del Año Internacional de la Familia, emitió la recomendación general numero 21 sobre la igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares. A pesar de ello, muchas formas de violencia contra la mujer no se consideran violaciones a los derechos humanos ni crímenes que deban ser castigados plenamente, porque las victimas son mujeres y los hombres los agresores. La violación, la violencia domestica, las cliterodectomias en África, los crímenes maritales en la India, los abortos ilegales, el acoso sexual en el trabajo o estudio, y muchas otras formas de agresión, mutilación, tortura y eliminación tienen lugar en todas partes del mundo con la tolerancia y aprobación del sistema internacional, los gobiernos, la sociedad, y en muchos casos las mismas victimas.

La violencia contra las mujeres es sutil en la mayoría de los casos, pues no siempre se ejecuta mediante agresiones físicas que dejen marcas visibles en el cuerpo. Pueden ser perpetrados tanto por agentes del Estado o personas privadas, en toda clase de ambientes, y puede imponerse sobre las victimas como condición o realizarse por medio de mecanismos que subvierten, trastornan o perturban su participación, efectividad o autoestima

⁴ Entre los más importantes: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación con la Mujer y la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

⁵ En ella recomendó a los Estados parte en la CEDAW, informar sobre las medidas legislativas y de otro tipo que hubiesen adoptado con relación a la violencia contra la mujer, proteger a las victimas por medio de servicios de apoyo y recopilar estadísticas que permitan medir la magnitud del problema.

en cualquier contexto. El Estado como institución patriarcal y androcéntrica⁶, promueve y protege mediante leyes, el sistema legal, la educación, los medios de comunicación, las instituciones religiosas y políticas y otros agentes socializadores, la subordinación de las mujeres a la autoridad y el poder masculino, promoviendo y protegiendo la violencia de género.

La mayoría de las violaciones a sus derechos ocurren en lugares y bajo condiciones que se consideran privadas, por ejemplo en la familia o en el ejercicio de su sexualidad. Las estadísticas demuestran que una gran cantidad de violaciones están directamente ligadas o relacionadas con su rol reproductivo, lo cual la pone en franca desventaja con el hombre, ya que lo que ocurre en esta ámbito sigue considerándose social y jurídicamente, como asuntos privados en los que el Estado no interviene ni tampoco debe ser objeto de regulaciones. De esta manera, las acciones de defensa y protección de las mujeres contra la violencia doméstica y sexual emergen como acciones que responden a un ámbito que pareciera no ser el de los derechos humanos, a pesar de que el contenido y la forma de esta violación se expresa en tortura, en tratos crueles, inhumanos y degradantes y atente contra la integridad personal de la mujer y su vida (Guzmán & Winter, 1991).

Grandes esfuerzos se vienen realizando por instancias de las Naciones Unidas y organismos no gubernamentales, por lograr un reconocimiento de la responsabilidad que compete a los Estados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas, no solo a la que tiene lugar en el seno de las familias. Sobre este respecto, el Grupo de Expertas sobre Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer, convocada por la División del Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas, opino que:nuestras sociedades incurren en costos monetarios y humanos de envergadura, debido a la violencia contra la mujer basada en la falta de igualdad entre el hombre y la mujer. Lo mínimo elemental que ello requiere es un esfuerzo comunitario, estatal e internacional para eliminar(la)..., ya sea en la esfera privada o en la pública. De manera más fundamental, el grupo de expertos considero que la responsabilidad universalmente reconocida del Estado de respetar y asegurar los derechos humanos fundamentales de todas las personas que se encuentran en su territorio (Naciones Unidas / Consejo Económico y Social, 1994:11).

La subordinación que viven las mujeres las pone en desventaja en el ejercicio de sus derechos como humanas, pues estos se desarrollaron sin tomar en cuenta su vida ni sus necesidades e intereses de género. Además, han estado fuera del ámbito del poder cuando se ha decidido el rumbo de los derechos humanos, su contenido y como indemnizar las violaciones. Esta posición influye de manera determinante para que los derechos de las mujeres se conciben como una categoría distinta y secundaria de derechos.

⁶ El androcentrismo toma al hombre y lo masculino como modelo, medida o paradigma de lo humano. Esta visión del mundo que prevalece en todas nuestras sociedades, ha hecho que todas las instituciones sociales se hayan estructurado para responder a las necesidades de los hombres, y en el menor de los casos, las que estos piensan que tienen las mujeres. Las leyes, las políticas públicas, la educación y las instituciones han sido conceptualizadas y estructuradas desde la perspectiva masculina, aunque percibidas como "universales", "válidas para toda la sociedad y sexos", las que han sido también aceptadas como tales por la sociedad en su conjunto.

Con ello se les ha negado el derecho a su propia identidad como personas como humanas, ya que nuestras sociedades solamente reconocen la cultura producida por los varones. En este proceso, la noción de “lo humano” se ha construido y construye teniendo al hombre como modelo de todo lo humano, invisibilizando y desvalorizando las contribuciones de las mujeres en la historia, la política, la ciencia, la vigencia de los derechos fundamentales, la sociedad en general. Como lo destaca Lagarde (1993), los hombres han aprendido a sentirse dueños del discurso, convirtiéndose en los interlocutores validos de otras y otros y el sujeto del mundo, mientras que las mujeres han llegado solamente a ser testigos de la constitución de aquellos en sujetos. De esta manera, mujeres y hombres somos adiestrados de manera casi invisible para aceptar como natural estas desigualdades.

Las características de los mecanismos culturales y políticos que emplean las distintas sociedades para ejercer y legitimar la violencia de género, hace que esta por lo general no se capte como actos violentos, crímenes o violaciones a los derechos humanos, ni que las mujeres o sus familias denuncien o reporten las violaciones que se cometen contra su integridad física, emocional y moral, seguridad y derecho al desarrollo. Ello ha llevado también ha que durante mucho tiempo no se reconociera como un “problema social”. Ello explica por qué aproximadamente el 80% de las agresiones contra las mujeres no aparece en las estadísticas oficiales y el poco interés del Estado por reconocer, en primer termino, la existencia del problema, y en prevenirlo y erradicarlo por otra parte. No obstante los datos disponibles para América Latina y El Caribe una de cada dos mujeres han enfrentado durante su vida de alguna manera algún tipo de violencia sexual o familiar; asimismo, la información registrada destaca un aumento en cierto tipo de violaciones, así como el grado de violencia con que se ejercen; de todas ellas, las que tienen un mayor impacto en las vidas de sus víctimas y sobrevivientes, son aquellas relacionadas con la violencia sexual y la ejercida por familiares y amistades (Bunch, 1991; ISIS; Ministerio de Justicia, 1993; Organización Panamericana de la Salud, 1992).

Estas situaciones nos llevan a concluir que la situación contra las mujeres, dada su magnitud e implicaciones en la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto, es ya un problema de salud pública y en el que debe intervenir el Estado en conjunto con otros sectores sociales. El problema dejó de ser un fenómeno privado y familiar para convertirse en un problema que afecta al 50% de la población y tiene graves implicaciones para el 100% de está.

Varios factores de naturaleza estructural y coyuntural explican este aumento en la violencia. Por una parte, la profundización de la crisis imponen mayores demanda económicas en la mayoría de las familias, y con ello, más presiones emocionales que llevan a la violencia contra aquellos miembros con menos poder: las mujeres y los niños. Además las mujeres se han visto forzadas a incorporarse al trabajo remunerado, compitiendo con los hombres por recursos limitados, ampliando sus roles a otras áreas que fueron tradicionalmente de dominio masculino. Para muchos hombre su masculinidad y autoridad están siendo amenazadas. A estos factores se agregan otros, como el impacto de políticas de ajuste estructural que

promueven el desempleo, recortes en programas sociales, la eliminación de beneficios laborales y el aumento del autoritarismo en todos los niveles de la sociedad.

¿Por qué es necesario destacar la violencia contra la mujer y no la violencia contra la familia?: Como señalamos al inicio, tenemos la costumbre de pensar en la familia como una cantidad de intereses, experiencias y necesidades, unida por lazos de consanguinidad para protegerse y apoyarse mutuamente. Asimismo, hemos internalizado la idea de que el poder y la autoridad se ejercen en el marco de relaciones igualitarias entre el padre y la madre. Pero la realidad es otra muy distinta.

La familia es una estructura patriarcal que produce las desigualdades de género presentes en la sociedad en su conjunto. Es más, desempeña la función de socializar a sus miembros para que cumplan los roles que le han sido asignados de acuerdo con una división sexual del trabajo. En la que los hombres tienen la autoridad y el poder para decidir sobre los demás miembros de la familia, principalmente las mujeres y los niños, en aspectos relacionados con su trabajo, educación, sexualidad y propiedades. Como lo aseguramos, esta asimetría en las relaciones de poder legitima el uso de la violencia física, emocional, sexual e intelectual, asimetría que se refleja en las desigualdades en la asignación de recursos, ejerciendo la individualidad como persona y desarrollar potencialidades.

Si bien la violencia tiene un efecto deteriorante tanto en los agresores como en sus víctimas, son las mujeres y los niños (y entre estos, las niñas) los más vulnerables. La violencia que se ejerce en el marco de la violencia tiene raíces estructurales que tocan la estructura económica, social, política y cultural de la sociedad, por lo que el problema debe atacarse por medio de políticas integrales que lleven a transformaciones en la división sexual del trabajo más allá del ámbito familiar y la ideología que le sirve al sustrato. En este marco la violencia deja de ser un problema de "la familia" para convertirse en un problema social y político. A pesar de todos los esfuerzos que se han venido efectuando para sensibilizar a los gobiernos y a la sociedad civil sobre la gravedad e implicaciones del problema, es poco lo que hemos avanzado. Los Estados han venido impulsando acciones limitadas y aisladas dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres, ofrecer servicios a las víctimas, crear y fortalecer instituciones para que atiendan y procesen denuncias, fiscalicen el cumplimiento de las leyes y formulen y ejecuten políticas en este campo, mejorar la legislación sobre esta materia, humanizar los procesos de administración de la justicia, capacitar al personal y modificar patrones culturales que fomentan y legitiman la violencia contra la mujer.

En todos los países encontramos varias instituciones públicas que están ejecutando acciones en este campo: Procuradurías y Defensorías de los Derechos Humanos de la Mujer, Delegación de la Mujer, oficinas de la mujer, dependencias encargadas de administración de la justicia, hospitales y clínicas de salud, universidades, entre las más importantes. Sin embargo en el sector no gubernamental y las organizaciones de base de las mujeres quienes han venido desplegando un trabajo más sistemático y crítico en la investigación, prevención y atención del problema, así como también creando conciencia sobre el mismo y llevando al Estado a asumir una posición más

activa y consecuente con lo que establece la Constitución Política, las leyes y los compromisos internacionales.

A pesar de todos los esfuerzos, los países no cuentan con una política integrada para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer. Esto diluye esfuerzos y recursos. Es urgente evaluar las acciones que se han ejecutado hasta el presente, con el propósito de contar con un marco de referencia para una política que articule los esfuerzos estatales, no gubernamentales e internacionales en función de las necesidades de los sectores afectados por la violencia. Esta es una tarea coherente con los principios y metas que orientan el Año Internacional de la Familia. Particularmente útiles y oportunas a este esfuerzo con las recomendaciones de la Reunión del Grupo de Expertos sobre medidas para eliminar la violencia contra la mujer, las cuales se dividen en tres categorías: (a) derechos humanos, legislación y justicia; (b) desarrollo, salud y educación; (c) paz, mantenimiento de la paz, situaciones de emergencia y conflicto armado. Para cada una de estas categorías, se proponen recomendaciones para nivel internacional y nacional.

La socialización para la paz: una tarea impostergable de las familias contemporáneas.

La sociedad contemporánea ha venido creando las condiciones para que las familias se constituyan en un medio más efectivo para socializar para la violencia, el autoritarismo y la intolerancia. Pero esta situación no puede continuar, pues nuestras sociedades corren el grava riesgo de entrar en una crisis de irreparables consecuencias. Por ello necesitamos fortalecer las condiciones para que la familia, como organización social primaria, se convierta en un agente de socialización para la paz, la igualdad y la equidad, la democracia.

Es urgente construir una cultura de los derechos humanos que reconozca las diferencias y la diversidad, que fomente relaciones humanas democráticas con la capacidad para crear las condiciones para que todas las personas que integran el grupo familiar puedan acceder a su identidad y a la recuperación de su autoestima y autonomía como personas. Este esfuerzo nos exige replantear el modo de socialización que hemos venido aplicando a lo largo de muchos años y que a propiciado el desarrollo de violaciones contra las mujeres y otras poblaciones discriminadas, así como la persecución, mutilación y muerte de miles de vidas humanas en los últimos años en la región por medio de guerras civiles, pero también por otras guerras que cotidianamente se viven en la casa, en la calle, en el trabajo, en la comunidad.

Es preciso formular y consolidar un proyecto socializador que reconozca las diferencias, que valore el conflicto y que posibilite interiorizarlos como parte integral y necesaria de una experiencia humana digna. Necesitamos que las familias aprendan a aceptar la existencia de los conflictos como expresión justamente de esas diferencias que caracterizan a cada una de las

personas que la integran y con las cuales establecen relaciones. Este es el primer paso para iniciar un dialogo que permita una verdadera comunicación, en la que no exista el control de unos sobre otros. Ello permitirá crear las condiciones para identificar colectiva y solidariamente, las causas de los conflictos, como se expresan y las consecuencias que puedan tener en cada una de las personas que constituyen el grupo familiar, para definir las formas de tratarlos democráticamente.

Este compromiso no puede dilatarse más. Hay que comenzar a trabajar con los niños y las niñas, las y los jóvenes, las mujeres y los hombres adultos y de edad avanzada, en el desarrollo de una cultura que desarrolle la capacidad para manejar los miedos y las ansiedades que produce no tener la verdad absoluta, no ser dueños de la vida de los y las demás, una cultura que produzca un dialogo democrático con una convivencia con la diferencia. El desarrollo de esas capacidades educa en la solidaridad y el respeto, aprendiendo que la diferencia es fuente de riqueza en las relaciones humanas y que no es sinónimo de inferioridad o subordinación.

El trabajo que queda por delante para superar las barreras que se encuentran en las mentalidades y costumbres de las personas, así como en la cultura, es grande pero no imposible. Necesitamos trabajar para que las mujeres se reconozcan como actrices de los derechos humanos, como sujetas de derechos y no solo de responsabilidades, en calidad de agentes activas de la democracia, pero también para que los hombres se reconozcan como ejecutores de violaciones contra los derechos de las mujeres sobre las cuales ejercen distintas formas de poder. Igualmente, tenemos que empezar por fomentar nuestras niñas y niños el compromiso con y aprecio por una especie humana conformada por personas diferentes e iguales en dignidad y derechos, por la paz, la igualdad y la equidad, por una sociedad democrática en todos los ámbitos, capaz de enfrentar y resolver los conflictos respetándole derecho de todas las personas a participar y compartir al poder. Son estas utopías las únicas que nos permitirán avanzar en este propósito de CONSTRUIR LA DEMOCRACIA MAS PEQUEÑA EN EL CORAZÓN DE LA SOCIEDAD para garantizarle a nuestros hijos e hijas un mundo más humano y seguro.

Bibliografía:

- Batres, Gioconda & Claramut, Cecilia (1993). **La violencia contra a mujer en la familia costarricense**. San José: ILANUD.
- Bunch, Charlotte (1991). Hacia una revisión de los derechos humanos. En ISIS (Ed.), **La mujer ausente** (pp. 11-26). Ediciones de la mujer No. 15. Santiago: ISIS Internacional.
- Burgos Ortiz, Nilsa (1988). Violencia contra la mujer. Implicaciones para la profesión de Trabajo Social. En Burgos, N., Sharratt, S. & Trejos, Leda **La mujer en Latinoamérica: perspectivas sociales y psicológicas** (pp. 17-43). Buenos Aires; Humanitas.
- Eichler, Margit (1988). Non-sexist reseach methods. **A practical guide**. Massachussets: Allen & Unwin.

▪ Facio, Alda (1992). **Cuando el género suena, cambios trae.** San José: ILANUD, Proyecto Mujer, Justicia y Género.

▪ Finkelhor, David & Rossell, D. (1984). The gender gap among perpetrators of child abuse. En Rossell, D. (Ed.), **Sexual exploitation, rape, child sexual abuse and workplace harassment.** California: Sage.

▪ Guzmán, Laura (1994). **La paz y los derechos humanos en las vidas de las mujeres: Rompiendo silencios, abriendo nuevos caminos.** San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

(1992). **Los derechos humanos en la enseñanza del Trabajo Social.** San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

(1991). **Empoderando a las mujeres por medio de empresas autogestionarias. El caso de Costa Rica.** Tesis doctoral (Ph.D. en Trabajo Social). Arizona State University.

(1990). **Genero y salud: Fundamentos para un marco teórico.** San José: Universidad de Costa Rica, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género.

▪ Kolondnsky, Jane (1992). **Household demands and female labor force activity.** En Leidenfrost, Nancy (Ed.), *Families in Transition.* (pp.31-36). Maryland: International Federation for Home Economics.

▪ Lagarde, Marcela (1992). **Identidad de género.** Managua: Cenzontle.

▪ Magrabi, Frances & Kim, Kyungja (1992) Toward utopía: Women's Participation in the socio-economic life of their countries. En Leidenfrost, Nancy (Ed.), **Families en Transition.** (pp.5-10). Maryland: International Federation for Home Economics.

▪ Ministerio de Justicia (1993). **Mujer y derechos humanos en América Latina y el Caribe.** San José: Defensoría de los Derechos Humanos de la Mujer.

▪ Mose, Carolyn (1993). **Gender Planning and Development.** Nueva York: Rutledge.

▪ Naciones Unidas / Consejo Económico y Social (21-10-1994). **Paz: Medidas para eliminar la violencia contra la mujer en la familia y la sociedad.** Informe del Secretariado General. Documento E/CN.6/1994/4.

▪ Organización Panamericana de la salud / Programa Mujer, Salud y Desarrollo (1992). **Violencia contra la mujer. Un problema de salud publica.** Memoria del primer seminario subregional sobre violencia contra la mujer. Managua, Nicaragua. 11-14 marzo.

▪ Paolucci, Beatrice, May, Olive & Axinn, Nancy (1997). **Family Decision-making: an ecosystem approach.** Nueva York: John Wiley & Sons.

▪ PROFAMILIA (1992). **La violencia y los derechos humanos de la mujer.** Bogotá: Profamilia.

- Sharrat, Sara (1988). **Mujer y sicoterapia: La búsqueda de la identidad escondida.** En Burgos, N., Sharratt, S. & Trejos, Leda la mujer latinoamericana: perspectivas sociales y psicológicas (pp.71-106). Buenos Aires: Humanitas.
- Snyder, Margaret (1992). **Comments on the Chapter Theme: Women and Work.** En Leidenfrost, Nancy (Ed.), Families in Transition. (pp.3). Maryland: International Federation for Home Economics.
- Walker, Lenore (1979). **The battered women.** Nueva York: Harper & Row Publishers.